



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



*“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”*

### **COMUNICADO**

En sesión extraordinaria del Consejo Directivo de PROREGION, realizada el jueves 18 de octubre, se acordó declarar en reorganización a la Unidad Ejecutora PROREGION por un plazo de 60 días, con el objetivo de transparentar su gestión y adecuarlo a sus nuevas responsabilidades institucionales.

El proceso de reorganización será conducido por una comisión especial designada por el Presidente Regional, con participación de un delegado del Consejo Regional y la Dirección Regional de Control Institucional.

El Consejo Directivo acordó, además las siguientes medidas:

- 1.- Proponer al Presidente Regional que se sirva evaluar la continuidad del actual Director Ejecutivo de PROREGION, en su condición de funcionario de confianza de la presidencia.
- 2.- Llevar adelante una evaluación de competencias del personal de PROREGION, a cargo de una empresa independiente, con miras a la contratación en el año 2013.
- 3.- Racionalizar la contratación de servicios de terceros.
- 4.- Disponer el cambio o rotación de los titulares y del personal de las direcciones de ingeniería y administración, con efectividad a partir del primero de noviembre próximo. Realizar similares acciones de manera progresiva,, en las demás direcciones.
- 5.- Abrir procesos disciplinarios en los siguientes casos:
  - a).- A los miembros de los comités especiales que participaron en los procesos de contratación pública cuestionados por los medios de comunicación social, por presunta conducta funcional.
  - b.- Proceso disciplinario al ingeniero coordinador de las obras de saneamiento básico de la ciudad de Jaén, por presunto incumplimiento de sus deberes funcionales.
  - c.- Al responsable de la oficina de planificación y presupuesto por presunto incumplimiento de sus deberes funcionales.
  - d.- Al Director Ejecutivo de PROREGION por presunto incumplimiento de sus obligaciones funcionales. En este caso el proceso disciplinario debe llevarse por cuenta del Comité Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la sede regional.

Se deja constancia, finalmente, que los procesos disciplinarios ordenados no afecta los procesos investigatorios que vienen realizando otras entidades como: el Consejo Regional, La Comisión de Fiscalización del Congreso de la República o el Ministerio Público.

**Cajamarca, 19 de octubre de 2012**